



**SANTA FE**, 20 de mayo de 2021.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 37847 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe acerca de la metodología de trabajo adoptada mediante la disposición N° 00047 del 3 de julio del 2019 y demás políticas que estuvieran implementándose en la actualidad dando respuesta a los problemas vinculados a las distintas discapacidades, los principales puntos a responder son los siguientes:

- a) si existe algún plan o convenio con el Ministerio de Educación de la provincia a los fines que los beneficiarios con discapacidad de IAPOS tengan la posibilidad de recibir prestaciones educativas y de transporte sin tener que pasar por medidas de amparos de salud;
- b) identificación del convenio que rige en las cadenas de pago con los prestadores de discapacidad, quienes manifiestan estar cobrando a 120 días,
- c) si se tiene en cuenta que el régimen sancionatorio adoptado por IAPOS para ordenar la actividad de los prestadores de discapacidad contiene en sus párrafos punto 2 y 4, parece ser un contrato de adhesión en donde el prestador de firmarlo renuncia a derechos legales de trabajar conforme al marco normativo existente.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) si el Ministerio de Salud cuenta con programas de capacitación y adecuación de las estructuras provinciales en su orbita existentes en Perspectiva de Derechos de las personas con discapacidad a cargo de especialistas”.

Salúdole muy atentamente.